

O R D E N A N Z A N°: 1294/95.-
Ramallo, 19 de diciembre de 1995

V I S T O:

-----La remesa de fondos recibidos del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de saldo del Plan "NOVIOS";

-----Que la mencionada remesa (\$78.628,38) ha sido desafectada mediante ORDENANZA N°1287/95, promulgada por DECRETO N°6541/95, del Departamento Ejecutivo Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que resulta necesario efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

2.1.1. - I.V.B.A. - Plan "NOVIOS".....\$ 78.781,48.-

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, ampliase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central en las siguientes partidas:

FINALIDAD 5

2.5.2.12.- I.V.B.A. - Plan "NOVIOS".....\$153,10.-

FINALIDAD 3 - Item 1

1.1.2.2. - Combustibles y Lubricantes.....\$ 20.000,00.-

1.1.2.3. - Conservación y Reparaciones.....\$ 25.000,00.-

1.1.2.6. - Gastos por Servicios Públicos.....\$ 33.628,38.-

\$78.781,48.-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1995.